

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

Introducción:	2
1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero:	3
3. Organización y Objeto Social:	4
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	7
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	8
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	12
7. Reporte Analítico del Activo:	13
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	14
9. Reporte de la Recaudación:	14
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	14
11. Calificaciones otorgadas:	15
12. Proceso de Mejora:	15
13. Información por Segmentos:	15
14. Eventos Posteriores al Cierre:	15
15. Partes Relacionadas:	15
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	15

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Denominado comercialmente como: "FOGIM", desempeñaba actividades encaminadas a promover y colocar créditos a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), destacando que una parte considerable de ellas, tratándose de personas físicas no son sujetos de líneas de crédito por las instituciones de crédito que conforman la banca comercial.

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La Entidad se creó mediante contrato constitutivo de fecha 7 de mayo de 1997, el Gobierno del Estado de Guanajuato y Bancomer, S.A., formalizaron la creación de la Entidad, que en su origen fue identificado con el número F/27804-4, denominado "Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas", por sus siglas FOGIM. Que con fecha 31 de agosto del 2001 se celebró el Convenio de Sustitución de Fiduciaria, en el cual Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, División Fiduciaria adquirió el carácter de Fiduciario Sustituto. Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas es una Entidad de la administración pública paraestatal.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El 13 de septiembre del año 2001 y 17 de septiembre del 2002, se celebraron el Primero y Segundo Convenio Modificatorios al Fideicomiso consecutivamente, adecuando diversas estipulaciones al contrato Constitutivo de fecha 7 de mayo de 1997, constituyendo ambos documentos el texto vigente de contrato de Fideicomiso.

Con fecha 7 de abril del 2011, se celebró el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso, a efecto de contemplar en carácter de Fideicomitente en sustitución del extinto Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo del Estado de Guanajuato, al Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración (en la actualidad Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración- SFIA).

Así mismo en fecha 29 de diciembre del 2014, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Fideicomiso, toda vez que se ha determinado una actualización en cuanto a la operación, para hacer más eficiente la administración de los programas de apoyo y el uso de sus recursos.

c) Derivado del Decreto Gubernativo número 1, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 194, tercera parte, del 26 de septiembre de 2024, en su artículo segundo transitorio del citado Decreto Gubernativo número 1, se señala que con la entrada en vigor de dicho decreto -el día de su publicación-, el fideicomiso Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas ya no podrá asumir derechos ni obligaciones y en términos del artículo 392, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, llevará a cabo su proceso de extinción.

De conformidad a lo señalado en líneas que anteceden Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, no cuenta con facultades para poder seguir otorgando financiamientos, por lo que actualmente solo tiene facultades para continuar con su labor de cobranza administrativa, extrajudicial, judicial y las demás gestiones que de esto deriven con el fin reintegrar los recursos económicos financiados a las arcas públicas.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

2. Panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Contexto Global

La desaceleración económica que se venía presentando a nivel internacional, aunada a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, generó un entorno económico que derivó en recesión y pérdida de empleos en todo el mundo.

El Fondo Monetario Internacional estima que en el año 2020 existió una contracción económica del -3.3% y que alrededor de 95 millones de personas adicionales quedaron por debajo del umbral de la pobreza extrema a nivel mundial.

De igual manera, la economía de México tuvo una contracción de -8.5% de acuerdo a los datos del INEGI.

Contexto Local

Guanajuato por su parte, ha enfrentado una reducción en los ingresos provenientes de la federación. De acuerdo con el Paquete Fiscal 2021, se espera una reducción de más de 4 mil millones de pesos con respecto al año 2020.

No obstante, lo anterior, existen oportunidades en el entorno que pueden ser capitalizadas como el T-MEC, que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2020, el cual representa la posibilidad de impulsar el comercio internacional y aprovechar las ventajas competitivas de Guanajuato.

Actualización del Programa de Gobierno

En el marco de su administración 2024-2030 y bajo el concepto de «**Nuevo Comienzo**», se ha reconocido la importancia de abordar esta problemática estructural. Uno de los compromisos prioritarios de la presente administración estatal es promover una economía más inclusiva, que fomente la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía y potencie el desarrollo de aquellos sectores que históricamente han sido desatendidos por las entidades financieras tradicionales.

Lo anterior, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) visión 2050, en el cual se definió un nuevo modelo de desarrollo a partir de cinco pilares para responder a las circunstancias locales, nacionales y globales, actuales y con perspectiva de futuro.

Este nuevo modelo y sus cinco pilares se alinean a las orientaciones internacionales plasmadas en la Agenda 2030 para que los gobiernos se anticipen con acciones y estrategias, a las consecuencias de las problemáticas presentes en el mundo y que son factores clave para el desarrollo de las sociedades de manera más inclusiva, equitativa, próspera, sostenible y resiliente.

Lo anterior, en atención al Pilar 2. Economía dinámica y sustentable, Objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable, estrategias 2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales, 2.2.3 Impulso a la articulación productiva de impacto amplio en las cadenas de suministro. Aunado a los Pilares 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria, Objetivo 1.1 Incrementar la calidad de vida de la población y Pilar 3. Nueva gobernanza, a través del Objetivo 3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental, Estrategia 3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Meta

Por lo anterior, la meta de Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas es restituir los recursos públicos a la Secretaría de Finanzas sin afectar para ello a las Mipymes que en su momento fueron beneficiadas con algunos de los financiamientos que estuvieron vigentes hasta el momento de creación de la nueva Financiera.

Responsable
FONDOSGTO-SDES

Líneas de acción

De conformidad a lo señalado en líneas que anteceden Fondos Guanajuato, no cuenta con facultades para poder seguir otorgando financiamientos, por lo que actualmente realiza el seguimiento y cobranza de los financiamientos vigentes y hasta su total liquidación llevando para ello las gestiones necesarias para su cabal cumplimiento.

Al 31 de junio del ejercicio fiscal 2025, el fideicomiso Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, cuenta con los créditos activos para gestión de cobro en cartera administrativa, extrajudicial o judicial los siguientes:

Créditos totales: 7081 por un monto financiado de \$372'291,296.90 (trescientos setenta y dos millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.)

De esta forma enfrenta una compleja disyuntiva al realizar gestiones de cobro sin afectar al segmento de mercado, tendiente a proteger a la planta productiva, sobre todo a los empresarios y emprendedores de las Micro y Pequeñas Empresas, aplicando prácticas de cobranza menos agresivas evitando que resulten perjudiciales para las empresas.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Tiene como objeto dar seguimiento a los créditos vigentes otorgados en el Estado de Guanajuato

b) Principal actividad.

Denominado comercialmente como Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, se desempeñan funciones y actividades de recuperación de los Financiamiento en apoyo que fueron objeto las Micro, Pequeña y Mediana empresa mediante las gestiones de seguimiento y cobranza administrativa, extrajudicial y judicial y que dichos recursos sean reintegrados a la secretaria de Finanzas, así como a los entes con lo que se cuenta con Convenios de Colaboración.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Los financiamientos (programas) que se refieren a la operación y que estuvieron vigentes hasta el ejercicio fiscal 2024, son como sigue:

- I) Crédito Fogim de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 48 meses.
- II) Crédito Contigo si Ahorramos Agua de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 36 meses.
- III) Impulso a pequeños comercios de \$10,000.00 a \$50,000.00 Hasta 40 semanas.
- IV) Empoderamiento Mujeres de \$10,000.00 a \$50,000.00 Hasta 40 semanas.
- V) Programa mi maíz de \$10,000.00 a \$500,000.00 Hasta 24 meses.

Cada uno de los programas fueron aprobado por el Comité Técnico en apego a las Reglas de Operación de la Entidad, así como establecido en los fines del Fideicomiso en los convenios modificatorios.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal que ha asumido el Fondo para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes mensuales para la presentación de cuentas públicas intermedias.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas fue constituido el día 7 de mayo de 1997 a través del contrato de fideicomiso celebrado por una parte por el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo del Estado de Guanajuato (“SEFIDE”), en su carácter de fideicomitente y por otra parte en su carácter de fiduciaria, Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en dicho contrato SEFIDE realizó una aportación inicial de manera solidaria por \$1,000,000

De igual manera el contrato de fideicomiso establece que SEFIDE en su figura de fideicomitente, constituyó un Comité Técnico, entre cuyas facultades se encuentran establecer las reglas de operación del fideicomiso para desarrollo de su objeto.

El día 19 de noviembre de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185 segunda parte, del decreto Gubernativo número 155 mediante el cual se extingue el organismo público descentralizado SEFIDE, como una entidad de la Administración Pública Estatal. En el artículo 5 del decreto en mención se establece que la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable sustituye en todos sus derechos, obligaciones y asume los compromisos adquiridos por el SEFIDE, debiendo cumplir íntegramente con ellos. Debido a lo anterior el día 7 de abril de 2011 se celebró convenio modificadorio al contrato de fideicomiso del día 7 de mayo de 1997.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. El régimen fiscal del Fondo, se ubica en el marco del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) como persona moral no contribuyente.

OBLIGACIONES FISCALES:

IMPUESTOS FEDERALES

Entería de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

Entería mensual de retención de ISR por servicios profesionales.

Entería mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

Declaración informativa anual de Ingresos y Erogaciones.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

Declaración informativa anual del subsidio para el empleo.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

IMPUESTOS ESTATALES

Mensuales:

Cedular 3% sobre nómina.

Enteros de retenciones sobre servicios profesionales.

Enteros de retenciones sobre arrendamiento de bienes inmuebles.

Anuales:

Informativa sobre nómina.

Informativa sobre pagos efectuados por concepto de servicios profesionales.

Informativa sobre pagos efectuados por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

A fin de dar cumplimiento a nuestras funciones y alcanzar los objetivos, el FOGIM cuenta con tres órganos de gobierno rectores:

- El Comité Técnico.
- El Director General.
- El Sub-Director General.

Comité Técnico:

Es el órgano de la Entidad que tiene las atribuciones de aprobar planes y programas del mismo; dictar los acuerdos necesarios para el debido otorgamiento de los préstamos y/o financiamientos; dictar cualquier acuerdo en los términos los préstamos y/o financiamientos, para conceder, negar, suspender, modificar y revocar los préstamos y/o financiamientos que la misma establece; y aprobar las aplicaciones y/o correcciones de las reservas de patrimonio de la Entidad, a propuesta del Director General.

Así mismo el Comité Técnico tiene las atribuciones de vigilar que los recursos de la Entidad se apliquen y coloquen de acuerdo con las reglas de operación de la Entidad, así como establecido en los fines del Fideicomiso en los convenios modificatorios; comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro y contabilidad.

Dirección General:

Es el máximo órgano de la Administración de la Entidad, encargado de asegurar el cumplimiento de todas las decisiones del Comité Técnico como lo son asegurar el cumplimiento de metas estratégicas, proponer nuevos esquemas al Comité Técnico, resolver cualquier situación con respecto a las reglas de operación que se presenten en el desarrollo de las actividades, entre otras.

Para lograr lo anterior, la Entidad cuenta con los siguientes niveles en su organigrama que son:

Subdirección General, Subdirección de Crédito, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Jurídico y la Gerencia de Control y Cumplimiento. Cabe señalar que es importante la gestión de promoción y venta que complementan la estructura del Fideicomiso, como la Coordinación de Programas Especiales, Gerencia de Coordinador de Sucursales y Coordinación de Comunicación Social.

Sub-Dirección General:

Tiene a su cargo el Control de los procesos operativos para asegurar que las operaciones se realicen dentro del marco de legalidad existente, estableciendo programas de auditoría interna e implementando los procedimientos adecuados para la operación y conservación de documentos en el lugar adecuado, desarrollando e implementando procesos de mejora continua. Analiza la información contenida en los Estados Financieros supervisando el apego a normas de información financiera. Da seguimiento a las decisiones, autorizaciones y acuerdos que se den dentro del Comité Técnico, Subcomité de Crédito y Subcomité de inversiones.

Establece y ejecuta las acciones necesarias para la elaboración del presupuesto de inversión, gasto operativo e ingreso. Apoya al Director General en la elaboración y seguimiento de estrategias, programas, políticas públicas, modelos y proyectos de apoyo y servicios financieros, así como la vinculación con los diversos organismos e instituciones financieras. Así mismo, el Sub-Director General tiene a su cargo la Subdirección de Crédito, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Cobranza Jurídico y la Gerencia de Control y Cumplimiento.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Esta última es de gran ayuda para asegurarse de muchas de las actividades de monitoreo, la Gerencia de Control y Cumplimiento, se encarga de desarrollar y mantener un programa de aseguramiento preventivo de administración de riesgos, de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia, apegándose a los Lineamientos Generales de Control Interno y sus normas de aplicación para la Administración Pública Estatal. El programa de administración de riesgos está diseñado para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las normas y el Código de Ética institucional. Así mismo esta área tiene a su cargo la actividad de Control de Gestión en cuanto a elaboración, seguimiento y control de metas institucionales y proyectos de inversión.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No se tienen fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales la entidad sea fideicomitente o fiduciario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Los estados financieros del Fondo se prepararán de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de administración descentralizada:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante mencionar que este fideicomiso se encuentra en proceso de incorporarse al Sistema Integral de SAP 4 Hanna, con el apoyo de las áreas técnicas de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

De conformidad con el Marco Conceptual Gubernamental se pueden aplicar supletoriamente y en el orden a continuación señalado las siguientes normas:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

c) Postulados básicos.

A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
No Aplica.

*Plan de implementación:
No Aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No Aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas de manera consistente por la Entidad en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones financieras que tienen un plazo de vencimiento de hasta 91 días, son clasificadas como inversiones temporales; aquellas inversiones con plazo de vencimiento de 92 días hasta un año, son clasificadas como inversiones de corto plazo. Tanto las inversiones temporales como las de corto plazo se presentan en el activo circulante. Las inversiones con plazo de vencimiento mayor a un año se presentan dentro del activo no circulante.

b. Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar representan importes adeudados por clientes y son originadas por intereses sobre préstamos colocados, en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando se espera cobrarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de sus operaciones en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes. Las otras cuentas por cobrar representan importes originados por otros ingresos diferentes a los intereses sobre préstamos colocados, en el curso normal de las operaciones de la Entidad; las cuales se espera cobrar en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones de la Entidad en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable menos la reserva por incobrabilidad, en caso de corresponder.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

c. Préstamos otorgados:

Dichos préstamos se registran en el momento en que se otorgan. Los intereses por devengar de los préstamos otorgados se reconocen en los resultados conforme se devengan. Los préstamos, se presentan de acuerdo a su plazo de recuperación, dentro del activo circulante se muestran aquellos cuyo vencimiento está dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio, en tanto que en el activo no circulante se presentan aquellos préstamos que exceden del plazo antes mencionado.

d. Pagos anticipados:

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Entidad en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como activos circulantes o no circulantes, dependiendo del rubro de la partida de destino. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en el estado de actividades del periodo, respectivamente.

e. Bienes muebles:

Los bienes muebles, se expresan a su costo de adquisición (histórico). La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos y porcentajes de depreciación, aplicadas a los valores de los bienes muebles.

f. Bienes adjudicados:

Los bienes adjudicados que se conforman de bienes inmuebles, se expresan a su costo de mercado, el cual es determinado mediante avalúo, al momento de su adjudicación.

Los bienes inmuebles, deben ser sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro.

g. Provisiones:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. En el caso de provisiones a largo plazo, estas son descontadas a su valor presente y las modificaciones a las mismas por cambios en las tasas de descuento utilizadas, se reconocen en el estado de a actividades en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h. Beneficios a los empleados:

La Entidad no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social. Los beneficios directos a corto y largo plazos (sueldos, salarios, aguinaldos, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas. Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc.), son registrados con base en estudios realizados por el personal de la Entidad.

i. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por las actividades del FOGIM se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se cumple lo siguiente:

I) Los ingresos por transferencias y aportaciones se reconocen en el momento en que se reciben y/o se devengan.

II) La ganancia en inversiones temporales, se reconocen cuando se devengan.

III) Los ingresos por intereses se reconocen en el momento en que se devengan de acuerdo a los contratos respectivos.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

j. Otras estimaciones para ingresos:

La estimación para castigo de cuentas por cobrar se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Entidad y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen conforme al grado de avance en la gestión de su recuperación.

k. Cuentas de orden:

La Entidad lleva el control de las cuentas de orden de acuerdo a conceptos particulares de su operación.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No Aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No Aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No Aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

El valor presente de las obligaciones por pensiones depende de un número de premisas que se determinan sobre bases legales por despido, utilizando varios supuestos. Cualquier cambio a estos supuestos afectaría el pasivo reconocido.

Al cierre de cada mes se calcula sobre la base de finiquitar a cada empleado, base en el establecido en la Ley Federal del Trabajo, determinado sobre la base del sueldo por los días trabajados, lo siguiente:

Aguinaldo 45 días por año

Prima de antigüedad 12 días por año

Indemnización 3 meses

Vacaciones 20 días por año

Prima Vacacional 25% sobre el total de las percepciones otorgadas.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. En el caso de provisiones a largo plazo, estas son descontadas a su valor presente y las modificaciones a las mismas por cambios en las tasas de descuento utilizadas, se reconocen en el estado de actividades en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

La estimación para castigo de cuentas por cobrar se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Entidad y se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen conforme al grado de avance en la gestión de su recuperación. La estimación citada, corresponde únicamente a la porción del principal e intereses vencidos, la cual se determina únicamente una vez al año a través de la calificación de la cartera conforme a la metodología autorizada por el Comité Técnico. La calificación de cartera crediticia tiene como objetivo el determinar la calidad de los activos de crédito y su grado de recuperación, para a su vez determinar las reservas que deberán constituirse y contra las cuales se deberán aplicar los créditos irrecuperables, o las pérdidas derivadas de la falta de recuperación total de los mismos.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

La metodología de calificación de cartera autorizada por el Comité Técnico consiste en las siguientes bases:

- **Estratificación de la cartera** - Se estratificará la totalidad de la cartera en función al número de períodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

a. **Cartera sin garantía:** La Cartera Crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma, se provisionará con base en los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Créditos con reestructura", conforme a la tabla prevista en el numeral II A de la metodología, en caso de no contar con reestructura se provisionará con base en los porcentajes de la columna que se identifica como "Créditos sin reestructura".

b. **Cartera con garantía:** La Cartera Crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma, se provisionará con base en los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Créditos con reestructura", conforme a la tabla prevista en el numeral II B de la metodología, en caso de no contar con reestructura se provisionará con base en los porcentajes de la columna que se identifica como "Créditos sin reestructura".

- **Porcentaje de reserva** - Para cada estrato se constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo de capital e interés vencido del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala, según el tipo de cartera, en las tablas siguientes:

Meses vencidos	Créditos sin reestructurar	Créditos con reestructura
0	0%	0%
1	0%	10%
2	5%	15%
3	10%	25%
4	20%	35%
5	30%	50%
6 o más	50%	80%

Créditos con Garantía

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Meses	Créditos sin vencidos	Créditos con reestructurar
0	0%	0%
1	5%	10%
2	10%	15%
3	15%	20%
4	20%	30%
5	30%	40%
6 o más	40%	60%

- **Garantía** - Las garantías establecidas por el Fondo son:
- a. Garantía hipotecaria
 - b. Aval

Períodos para su cálculo - El Fondo tiene la política de presentar el cálculo de la estimación de cuentas incobrables al 31 de diciembre del ejercicio actual con base en la información de los créditos al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
 No Aplica.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
 No Aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos:
 No Aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
 No Aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:
 No Aplica.

c) Posición en moneda extranjera:
 No Aplica.

d) Tipo de cambio:
 No Aplica.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

e) Equivalente en moneda nacional:

No Aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Bienes muebles:

Los bienes muebles, se expresan a su costo de adquisición (histórico). La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos y porcentajes de depreciación, aplicadas a los valores de los bienes muebles como sigue:

Tipo de bien	Años de vida	
	2024	útil estimada
		% DEP
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3.3	30
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Equipo de transporte		
Automóviles y equipo terrestre	4	25

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No Aplica.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No Aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No Aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No Aplica.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No Aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No Aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No Aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No Aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No Aplica.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No Aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomado, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Normativas al interior del Fideicomiso que regulan el apego a los procesos. Implementación de Administración de riegos. Se adjunta.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se cuenta con un esquema de medición basado en resultados, donde los Ejecutivos de Promoción y Gerentes de Sucursal tienen asignación de metas. Las metas son número de créditos a colocar y cartera vencida por recuperar. En junta directiva se revisa semanalmente el resultado de productividad de créditos a colocar por Ejecutivo de Promoción y Gerentes de Sucursal.

El resultado de cumplimiento a metas se presenta al Comité Técnico.

Se adjunta presentación de cumplimiento a metas, resultado o ranking de Ejecutivos de Promoción y Gerentes de Sucursal.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No Aplica.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No Existen Partes Relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

FONDO GUANAJUATO DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Ricardo Martínez Huaracha

Director General

Fátima Karina López Jiménez

Coordinador de Contabilidad